

61

**Agrupación Política Nacional
Movimiento al Socialismo**

4.61 Agrupación Política Nacional Movimiento al Socialismo

El 17 de mayo de 2011 la Agrupación Política Nacional **Movimiento al Socialismo** entregó en tiempo y forma el Informe Anual sobre el origen y destino de los recursos que recibió durante el ejercicio 2010 en la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos (en adelante Unidad de Fiscalización), de conformidad con lo establecido en los artículos 34, numeral 4; 35, numerales 7 y 8 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales (en adelante Código de la materia); así como 11.1 y 12.1 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de las Agrupaciones Políticas Nacionales (en adelante Reglamento de la materia), que precisan que todos los Ingresos y Egresos que se reporten en el Informe Anual deberán estar debidamente registrados en la contabilidad de la agrupación y soportados con la documentación contable y comprobatoria que el propio Reglamento de la materia establece.

4.61.1 Inicio de los Trabajos de Revisión

El 18 de mayo de 2011 se dio inicio a los trabajos de revisión de las cifras consignadas en el Informe Anual "IA-APN". Mediante oficio UF-DA/3290/11 de 13 de mayo de 2011, recibido por la agrupación política el 17 del mismo mes y año, la Unidad de Fiscalización le solicitó que remitiera los registros contables correspondientes al ejercicio 2010, así como la documentación comprobatoria de dichos registros, a fin de verificar las cifras consignadas en su Informe Anual "IA-APN" y sus formatos anexos, tal como lo establecen los artículos 34, numeral 4; 77 numeral 6; 81, numeral 1, incisos f) y l) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; 12.3 y 13.2 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de las Agrupaciones Políticas Nacionales.

Con escrito del 17 de mayo de 2011, la agrupación presentó la siguiente documentación:

“(...).

- *'IA-APN' Informe Anual.*
- *'IA-1-APN' Detalle de Aportaciones de Asociados y Simpatizantes.*
- *'IA-2-APN' Detalle de Ingresos por Autofinanciamiento.*

- *'IA-3-APN' Detalle De Ingresos Por Rendimientos Financieros Fondos Y Fideicomisos.*

- *'IA-4-APN'*

- *La Documentación comprobatoria de los ingresos y egresos del año de 2010 que incluye pólizas de ingresos, egresos y diario de los meses de enero a diciembre de 2010.*

- *Balanzas de Comprobación Mensuales, así como la Balanza Anual al 31 de diciembre de 2010, todas a último nivel.*

- *Auxiliares contables del Ejercicio de enero a diciembre de 2010, a último nivel de todas las cuentas.*

- *Publicaciones mensuales y Trimestrales correspondientes al ejercicio de 2010.*

- *Kardex de almacén con sus respectivas notas de entrada y salida.*

Integración del pasivo.

Contratos de Comodato y Donación

(...)"

Por su parte, la Unidad de Fiscalización mediante oficio UF-DA/3290/11 de 13 de mayo de 2011, recibido por la agrupación el 17 del mismo mes y año, nombró al L.C. Alberto Sánchez Lara como responsable para realizar la revisión del Informe Anual. En el acta mediante la cual se hizo constar la entrega de la documentación soporte del Informe Anual, se comunicó que el inicio de los trabajos comenzaría el 18 de mayo de 2011 (**Anexo 1**).

4.61.2 Ingresos

La agrupación reportó en su Informe Anual (**Anexo 2**) Ingresos por \$56,447.50 que fueron clasificados de la siguiente forma:

CONCEPTO	PARCIAL	IMPORTE	%
1. Saldo Inicial		\$947.50	1.68
2. Financiamiento por los Asociados		55,500.00	98.32
Efectivo	\$0.00		
Especie	55,500.00		
3. Financiamiento de Simpatizantes		0.00	
Efectivo	0.00		
Especie	0.00		
4. Autofinanciamiento		0.00	
5. Financiamiento por Rendimientos Financieros, Fondos y Fideicomisos		0.00	
Total de Ingresos		\$56,447.50	100

Mediante oficio UF-DA/5279/11 (**Anexo 3**), recibido por la agrupación el 23 de agosto de 2011, se solicitó una serie de aclaraciones y documentación referentes al rubro de ingresos.

En consecuencia, con escrito sin número (**Anexo 4**) del 7 de septiembre de 2011, la agrupación no modificó su Informe Anual presentado inicialmente.

Verificación Documental

La Unidad de Fiscalización llevó a cabo la verificación al 100% de los Ingresos reportados, determinando que la documentación que los ampara consistente en recibos de Aportaciones de Asociados y Simpatizantes en Especie, contratos de donación, de comodato, controles de folios y estado de cuenta, cumple con lo establecido en la normatividad aplicable, a excepción de lo que se detalla a continuación.

4.61.2.1 Financiamiento por los Asociados

Con base en los criterios de revisión establecidos por la Unidad de Fiscalización, se revisó la cantidad de \$55,500.00 que representa el 100% de los recursos reportados en este rubro por la agrupación, determinando que la documentación que los ampara, corresponde a recibos de Aportaciones de Asociados y Simpatizantes en Especie, contratos de comodato, cotizaciones, cumple con lo establecido en el Reglamento de la materia.

Control de Folios

De la revisión al Control de Folios de Recibos de Aportaciones de Asociados y Simpatizantes en Especie, formatos "CF-RAS-APN", se determinó que la agrupación utilizó una sola serie. A continuación se menciona el número de recibos impresos, así como los utilizados, cancelados y pendientes de utilizar:

CONTROL DE FOLIOS	RECIBOS IMPRESOS	FOLIOS UTILIZADOS EN EJERCICIOS ANTERIORES	FOLIOS CANCELADOS EN EJERCICIOS ANTERIORES	FOLIOS UTILIZADOS EN EL EJERCICIO	FOLIOS CANCELADOS EN EL EJERCICIO	PENDIENTES DE UTILIZAR
CF-RAS-APN	200	48	0	16	0	136

4.61.2.2 Financiamiento de Simpatizantes

La agrupación no recibió ingresos por este concepto.

4.61.2.3 Autofinanciamiento

La agrupación no recibió ingresos por este concepto.

Bancos

Al verificar el Dictamen Consolidado respecto a la revisión de los Informes Anuales de ingresos y gastos de las agrupaciones políticas nacionales, correspondientes al ejercicio 2009, Tomo 76 "Agrupación Política Movimiento al Socialismo", Apartado "Bancos", se observó lo siguiente:

"(...) debido a que la cuenta bancaria fue cancelada el 16 de julio de 2009, la agrupación debió presentar el estado de cuenta bancario y la conciliación bancaria correspondiente a este periodo. A continuación se detalla la cuenta en comento:

INSTITUCIÓN BANCARIA	NÚMERO DE CUENTA	ESTADOS DE CUENTA Y CONCILIACIONES BANCARIAS NO PRESENTADAS
Scotiabank Inverlat, S.A.	██████████	Del 1 al 16 julio 2009

(...)

Al respecto, con escrito sin número de 08 de septiembre de 2010, la agrupación manifestó lo que a la letra se transcribe:

‘Se presenta la Conciliación Bancaria del mes de Julio, sin embargo (sic) el estado de cuenta del mes de julio, no nos fue otorgado por el banco, ya que al cancelarse la cuenta bancaria, la institución Bancaria hizo el cobro de Comisiones por Derechos de uso de portal bancario para el pago de Impuestos, y el cobro de Comisión por el manejo de cuenta, por lo que al pedir al gerente del banco el estado de cuenta del mes de julio, nos comento (sic) que por estar cancelada la cuenta, no tenía (sic) caso la entrega del mismo.’

De la verificación a la documentación presentada por la agrupación, consistente en un comprobante por cancelación de la cuenta de cheques emitido por la Institución Bancaria, se observó que la cuenta bancaria fue cancelada en 2009; sin embargo, en su balanza de comprobación al 31 de diciembre de 2010 reflejaba saldo. A continuación se detalla el caso en comento:

SEGUN DICTAMEN		FECHA DEL COMPROBANTE POR CANCELACIÓN DE LA CUENTA DE CHEQUES	SEGUN CONTABILIDAD		
DATOS DE LA CUENTA BANCARIA			DATOS DE LA CUENTA CONTABLE		
NÚMERO	BANCO		NÚMERO	NOMBRE	SALDO AL31-12-10
	Scotiabank Inverlat, S.A.	16-07-09	1-10-101-0001-000	Scotiabanck Inverlat 10	\$947.50

En consecuencia, se solicitó a la agrupación lo siguiente:

- Las correcciones que procedieran a su contabilidad.
- Las pólizas contables con su respectivo soporte documental en original, en las cuales se reflejaran las correcciones realizadas.
- La balanza de comprobación y auxiliares contables al 31 de diciembre de 2010 a último nivel, en forma impresa y en medio magnético, en los cuales se reflejaran las correcciones realizadas.
- La balanza de comprobación anual consolidada al 31 de diciembre de 2010, de forma impresa y en medio magnético, en la que se reflejaran las correcciones realizadas.
- El “IA-APN” Informe Anual y sus anexos correspondientes en donde se reflejaran las correcciones efectuadas.

- Las aclaraciones que a su derecho convinieran.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 11.1, 11.2, 11.3, 11.4 y 12.1 del Reglamento de la materia.

La solicitud antes citada fue notificada mediante oficio UF-DA/5279/11 (**Anexo 3**), recibido por la agrupación el 23 de agosto de 2011.

Al respecto, con escrito sin número del 7 de septiembre de 2011 (**Anexo 4**) la agrupación manifestó lo que a la letra se transcribe:

*“Al realizar las conciliaciones bancarias, existen registros los cuales quedaron pendientes de realizarse, como cheques no cobrados, comisiones no registradas o depósitos no registrados, como se muestra en la última conciliación entregada a ese (sic) Unidad de Fiscalización, por lo que de la manera más atenta se pide el procedimiento más adecuado para cancelar el saldo observado contra una cuenta de resultados, y no seguir arrastrando indefinidamente o **erróneamente, un saldo el cual no es real.**”*

La respuesta de la agrupación se consideró insatisfactoria, toda vez que omitió reportar las comisiones generadas en ejercicios anteriores, por tal razón la observación quedó no subsanada, por \$947.50.

En consecuencia, al no reportar egresos en el ejercicio de 2009, por \$947.50, la Agrupación incumplió con lo establecido en el artículo 12.1 del Reglamento de la materia.

Respecto a la solicitud de realizar la afectación a la cuenta déficit o remanente de ejercicios anteriores, con la finalidad de registrar los gastos en comento, se autoriza su afectación por lo que esta Unidad de Fiscalización en el marco de la revisión al Informe Anual 2011, verificará el adecuado registro contable.

4.61.3 Egresos

La agrupación reportó en su Informe Anual Egresos por \$55,500.00, integrados de la siguiente manera:

CONCEPTO	PARCIAL	IMPORTE	%
A) Gastos en Actividades Ordinarias Permanentes		\$30,000.00	54.05
B) Gastos por Actividades Específicas		25,500.00	45.95
Educación y Capacitación Política	\$0.00		
Investigación Socioeconómica y Política	0.00		
Tareas Editoriales	25,500.00		
C) Aportaciones a Campañas Electorales		0.00	
Total de Egresos		\$55,500.00	100

Mediante oficio UF-DA/5279/11 (**Anexo 3**) , recibido por la agrupación el 23 de agosto de 2011, se solicitó una serie de aclaraciones y documentación referentes al rubro de egresos.

En consecuencia, con escrito sin número (**Anexo 4**) del 7 de septiembre de 2011, la agrupación no modificó su Informe Anual presentado inicialmente.

4.61.3.1 Gastos en Actividades Ordinarias Permanentes

En este rubro la agrupación reportó en su Informe Anual un monto de \$30,000.00, integrado por los conceptos que se detallan a continuación:

CONCEPTO	IMPORTE
Servicios Personales	\$0.00
Servicios Generales	30,000.00
Gastos Financieros	0.00
TOTAL	\$30,000.00

Verificación Documental

Con base en los criterios de revisión establecidos por la Unidad de Fiscalización , se revisó la cantidad de \$30,000.00 que representa el 100% de los Egresos reportados en este rubro por la agrupación, determinando que la documentación que los ampara, corresponde a recibos de Aportaciones de Asociados y Simpatizantes en Especie, contratos de comodato y cotizaciones, que cumple con lo establecido en el Reglamento de la materia, a excepción de lo que a continuación se detalla.

Órganos Directivos de la Agrupación

Fue conveniente aclarar, que la agrupación política no presentó documentación que permitiera verificar que se hubieran realizado pagos durante el ejercicio 2010 al personal que integró los Órganos Directivos a nivel nacional registrados ante el Instituto Federal Electoral, específicamente en la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos. A continuación se detalla el personal en comento:

ENTIDAD	NOMBRE	CARGO
	COMITÉ CENTRAL	
NACIONAL	C. ALFREDO CEDILLO SÁNCHEZ	MIEMBRO
NACIONAL	C. CÉSAR DE LA CRUZ	MIEMBRO
NACIONAL	C. FRANCISCO CRUZ RETAMA	MIEMBRO
NACIONAL	C. ANGÉLICA GARCÍA	MIEMBRO
NACIONAL	C. ENRIQUE GÓMEZ DELGADO	MIEMBRO
NACIONAL	C. MANUEL GÓMEZ	MIEMBRO
NACIONAL	C. OFELIA HERNÁNDEZ IBARRA	MIEMBRO
NACIONAL	C. ALEJANDO HERNÁNDEZ ORTIZ	MIEMBRO
NACIONAL	C. JESÚS TORRES NUÑO	MIEMBRO
NACIONAL	C. GENOVEVA RAMÍREZ FERNÁNDEZ	MIEMBRO
NACIONAL	C. JUAN RESÉNDIZ GUTIÉRREZ	MIEMBRO
NACIONAL	C. ALEJANDRA RIVERA ORTIZ	MIEMBRO
NACIONAL	C. CUAUHTÉMOC RUIZ ORTIZ	MIEMBRO
NACIONAL	C. LEDA SILVA VICTORIA	MIEMBRO
	COMISIÓN DE MORAL	
NACIONAL	C. JUAN AQUINO	MIEMBRO
NACIONAL	C. MIRNA VILLANUEVA	MIEMBRO
NACIONAL	C. ALFONSO LÓPEZ	MIEMBRO
NACIONAL	C. JUAN MAGARIÑO LÓPEZ NELIO	MIEMBRO SUPLENTE
	COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL	
NACIONAL	C. FRANCISCO CRUZ RETAMA	MIEMBRO
NACIONAL	C. ENRIQUE GÓMEZ DELGADO	MIEMBRO
NACIONAL	C. JUAN RESÉNDIZ GUTIÉRREZ	MIEMBRO
NACIONAL	C. GENOVEVA RAMÍREZ	MIEMBRO
NACIONAL	C. CUAUHTÉMOC RUIZ ORTIZ	MIEMBRO
NACIONAL	C. LEDA SILVA VICTORIA	MIEMBRO
	COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN Y ORGANIZACIÓN	
NACIONAL	C. CUAUHTÉMOC RUIZ ORTIZ	MIEMBRO
NACIONAL	C. ALEJANDRO ORTIZ HERNÁNDEZ	MIEMBRO
NACIONAL	C. JUAN RESÉNDIZ GUTIÉRREZ	MIEMBRO
NACIONAL	C. ALEJANDRA RIVERA ORTIZ	MIEMBRO
NACIONAL	C. GRACIA LEDA SILVA VICTORIA	MIEMBRO
	COMITÉS EJECUTIVOS ESTATALES	
	JALISCO	
ESTATAL	C. JESÚS TORRES NUÑO	MIEMBRO
ESTATAL	C. JORGE WIMBER ALVARADO	MIEMBRO
ESTATAL	C. GRACIELA FRIAS RODRIGUEZ	MIEMBRO
	MÉXICO	
ESTATAL	C. ALFREDO CEDILLO SÁNCHEZ	MIEMBRO
ESTATAL	C. WILLEBALDO GÓMEZ ZUPPA	MIEMBRO
ESTATAL	C. MA. DE LOS ÁNGELES LANDEROS GUTIÉRREZ	MIEMBRO
	MICHOACÁN	
ESTATAL	C. JOSÉ MARIA GERARDO CARMONA	MIEMBRO
ESTATAL	C. HUMBERTO ARTURO PUENTE	MIEMBRO
ESTATAL	C. ALEJANDRA ROSAS RIVERA	MIEMBRO
	OAXACA	

ENTIDAD	NOMBRE	CARGO
ESTATAL	C. CÉSAR DE LA CRUZ	MIEMBRO
ESTATAL	C. VALENTÍN TOLEDO GÓMEZ	MIEMBRO
ESTATAL	C. MIGUEL LINARES RIVERA	MIEMBRO
ESTATAL	C. VÍCTOR MANUEL GÓMEZ	MIEMBRO
ESTATAL	C. ROSA DE LA CRUZ SÁNCHEZ	MIEMBRO
ESTATAL	C. ROSA MA. VALDIVIESO	MIEMBRO
	PUEBLA	
ESTATAL	C. ALFONSO LÓPEZ BRAVO	MIEMBRO
ESTATAL	C. GUILLERMINA GONZÁLEZ RAMÍREZ	MIEMBRO
ESTATAL	C. DOMINGO CASTILLO MORENO	MIEMBRO
	SAN LUIS POTOSÍ	
ESTATAL	C. JOSÉ SERGIO GONZÁLEZ HERNÁNDEZ	MIEMBRO
ESTATAL	C. MARTHA PATRICIA GALVÁN CRUZ	MIEMBRO
ESTATAL	C. JOSÉ ALFREDO VILLALOBOS ROSAS	MIEMBRO
	TABASCO	
ESTATAL	C. EMMANUEL MURGUÍA	MIEMBRO
ESTATAL	C. MIRNA VILLANUEVA	MIEMBRO
ESTATAL	C. LEONARDO SAENZ	MIEMBRO
	TLAXCALA	
ESTATAL	C. ABELARDO JUAN MÁRQUEZ VÁZQUEZ	MIEMBRO
ESTATAL	C. PALOMA MÁRQUEZ MÁRQUEZ	MIEMBRO
ESTATAL	C. SANDRA MÁRQUEZ RAMÍREZ	MIEMBRO
	DISTRITO FEDERAL	
ESTATAL	C. ANGÉLICA GARCÍA	MIEMBRO
ESTATAL	C. ARNULFO GONZÁLEZ NIETO	MIEMBRO
ESTATAL	C. ALEJANDRO HERNÁNDEZ ORTIZ	MIEMBRO
ESTATAL	C. OFELIA HERNÁNDEZ IBARRA	MIEMBRO
ESTATAL	C. RAMÓN CENTENO	MIEMBRO
ESTATAL	C. JESÚS YÁNEZ ESCALONA	MIEMBRO

En consecuencia, se solicitó a la agrupación lo siguiente:

- Indicara la forma en que se remuneró a las personas relacionadas en el cuadro que antecede en el ejercicio 2010.
- En su caso, las pólizas, auxiliares contables y balanzas de comprobación a último nivel, donde se reflejaran los registros contables correspondientes.
- Proporcionara los comprobantes originales de los pagos efectuados a nombre de la agrupación y con la totalidad de los requisitos fiscales.
- Los contratos de prestación de servicios, celebrados entre su agrupación y el personal en comento, en los cuales se detallaran las obligaciones y derechos de ambas partes, el objeto del contrato, vigencia y condiciones del mismo, así como el importe contratado y forma de pago.
- En caso que los pagos hubieran rebasado los 100 días de salario mínimo general vigente para el Distrito Federal, que en el ejercicio 2010 equivalía a \$5,746.00, presentara las copias de los cheques nominativos expedidos a nombre del prestador del servicio y en los casos que superaran los 500 días de

salario, señalados anteriormente, y que en 2010 equivalían a \$28,730.00, deberían contener la leyenda “para abono en cuenta del beneficiario”; así como los estados de cuenta bancarios en los que se reflejara el cobro de los mismos.

- Las aclaraciones que a su derecho convinieran.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 7.1, 7.6, 7.7, 10.1, 10.10, 10.11, 10.12, 11.2, 11.3, 12.1, 13.2, 18.3, 18.4, 22.3, incisos a), b) y f) del Reglamento en cita, en relación con el artículo 102, párrafo primero de la Ley del Impuesto Sobre la Renta; 1-A, fracción II, inciso a) de la Ley del Impuesto al Valor Agregado; 29; y fracciones primera, segunda y séptima, 29-A, párrafos primero, fracciones I, II, III, IV, V, VIII y segundo del Código Fiscal de la Federación.

La solicitud antes citada fue notificada mediante oficio UF-DA/5279/11 (**Anexo 3**), recibido por la agrupación el 23 de agosto de 2011.

Al respecto, con escrito sin número, recibido por la autoridad el 7 de septiembre de 2011 (**Anexo 4**) la agrupación manifestó lo que a la letra se transcribe:

*“(...) No existieron pagos a los compañeros que integran el Órgano Directivo de la Agrupación, ya que **los compañeros trabajan de manera voluntaria para la agrupación** en horarios y actividades por algunas horas al mes de acuerdo al cargo que tienen establecido en la agrupación, **pero siempre de manera voluntaria.**”*

La respuesta de la agrupación se consideró satisfactoria, toda vez que los integrantes de sus órganos directivos colaboran de forma voluntaria; por tal razón, la observación quedó subsanada.

4.61.3.2 Gastos por Actividades

En este rubro la agrupación reportó en su Informe Anual un monto de \$25,500.00, integrado por los conceptos que se detallan a continuación:

CONCEPTO	TOTAL
Educación y Capacitación Política	\$0.00
Investigación Socioeconómica y Política	0.00
Tareas Editoriales	25,500.00
Otras Actividades	0.00
Total	\$25,500.00

De la revisión a los rubros antes mencionados se determinó lo siguiente:

4.61.3.2.1 Educación y Capacitación Política

La agrupación no recibió ingresos por este concepto.

4.61.3.2.2 Investigación Socioeconómica y Política

La agrupación no recibió ingresos por este concepto.

4.61.3.2.3 Tareas Editoriales

Con base en los criterios de revisión establecidos por la Unidad de Fiscalización , se revisó la cantidad de \$25,500.00 que representa el 100% de los Egresos reportados en este rubro por la agrupación, determinando que la documentación que los ampara corresponde a recibos de Aportaciones de Asociados y Simpatizantes en Especie, contratos de comodato y de donación, cotizaciones, kárdex, notas de entrada y salida de almacén y controles de folios, la cual cumple con lo establecido en la normatividad aplicable.

Pasivos

Cuentas por Cobrar

Al verificar los importes de la Balanza de comprobación al 31 de diciembre de 2010, específicamente en las subcuentas que integraron la cuenta contable “Cuentas por Cobrar”, se observó la existencia de un saldo que presentaba una antigüedad mayor a un año, el cual se detalla a continuación:

CUENTA CONTABLE	NOMBRE	SALDOS AL 31-DIC-09 (SALDOS INICIALES ENE-10)	MOVIMIENTOS		SALDOS CON ANTIGÜEDAD MAYOR A UN AÑO AL 31-12-2010
			DEBE	HABER	
			B	C	
D=(A+B-C)					
CUENTAS POR COBRAR					
1-10-103-1032-0001	Juan Resendiz Gtz.	\$671.18	\$0.00	\$0.00	\$671.18
1-10-103-1032-0003	Angélica García Olivar	0.04	0.00	0.00	0.04
1-10-103-1032-0008	Enrique Gómez Delgado	0.08	0.00	0.00	0.08
TOTALES		\$671.30	\$0.00	\$0.00	\$671.30

Como se puede observar en el cuadro que antecede, existían saldos que provenían del ejercicio 2009 (columna A), de los cuales la agrupación no registró movimiento alguno de incremento o disminución durante el ejercicio 2010; sin embargo, al 31 de diciembre de dicho ejercicio, continuaban sin haberse comprobado o recuperado los saldos con antigüedad mayor a un año (columna D).

En consecuencia, se solicitó a la agrupación lo siguiente:

- Las gestiones llevadas a cabo durante el 2010 para la comprobación o recuperación de dicho monto, así como la documentación correspondiente.
- En su caso, las excepciones legales y documentación que justificara la permanencia de las cuentas por cobrar o anticipo para gastos en cuestión.
- La documentación que justificara la permanencia de las cuentas por cobrar.
- En caso de haber solicitado la cancelación de dichos saldos, presentara las pólizas y documentación soporte respectivas.
- Las aclaraciones que a su derecho convinieran.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 7.1 y 18.7 del Reglamento de la materia.

La solicitud antes citada fue notificada mediante oficio UF-DA/5279/11 (**Anexo 3**), recibido por la agrupación el 23 de agosto de 2011.

Al respecto, con escrito sin número, recibido por la autoridad el 7 de septiembre de 2011 (**Anexo 4**) la agrupación dio contestación al oficio antes citado; sin embargo referente a este punto omitió presentar documentación o aclaración alguna. Por tal razón, la observación quedó no subsanada.

En consecuencia, al no presentar documentación que justificara la permanencia de las cuentas por cobrar en cuestión por un monto de \$671.30, la agrupación incumplió con lo establecido en el artículo 18.7 del Reglamento de la materia.

Pasivo

Impuestos por pagar

De la revisión a los saldos reflejados en la balanza de comprobación al 31 de diciembre de 2010, correspondientes a la cuenta "Impuestos por Pagar", se observó que no efectuó el entero de las retenciones del IVA y del Impuesto sobre la Renta de sueldos a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, como se detalla a continuación:

CUENTA CONTABLE	NOMBRE	SALDO INICIAL AL 01-01-2010	MOVIMIENTOS		SALDOS AL 31-12-2010
			DEBE	HABER	
			A	B	
IMPUESTOS POR PAGAR					
2-20-203-0002	10% Retención IVA	\$3,172.25	\$0.00	\$0.00	\$3,172.25
2-20-203-0003	ISR Retención Sueldos	4,751.56	0.00	0.00	4,751.56
TOTAL		\$7,923.81	\$0.00	\$0.00	\$7,923.81

Como se puede observar en el cuadro anterior, existe un saldo inicial por \$7,923.81, que correspondía a impuestos retenidos de ejercicios anteriores, de los cuales se dio vista a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público en el Dictamen Consolidado respecto de la revisión del Informe Anual de Ingresos y Egresos correspondiente al ejercicio 2009; sin embargo, en el ejercicio 2010 no se reportaron pagos de dichos impuestos.

En consecuencia, se solicitó a la agrupación lo siguiente:

- Los comprobantes de pago con el sello de la instancia competente, por cada uno de los saldos adeudados al 31 de diciembre de 2010.
- Las aclaraciones que a su derecho convinieran.

Lo anterior de conformidad con los artículos 7.1 y 22.3, incisos a) y b) del Reglamento de la materia, en concordancia con el 102, párrafo primero de la Ley del Impuesto Sobre la Renta; 1-A, párrafos primero, fracción II, inciso a) y séptimo; y 3, párrafo primero de la Ley del Impuesto al Valor Agregado.

La solicitud antes citada fue notificada mediante oficio UF-DA/5279/11 (**Anexo 3**), recibido por la agrupación el 23 de agosto de 2011.

Al respecto, con escrito sin número de 7 de septiembre de 2011 (**Anexo 4**) la agrupación manifestó lo que a la letra se transcribe:

“Se están realizando los trámites correspondientes para pagar los adeudos pendientes a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.”

La respuesta de la agrupación se consideró insatisfactoria al no haber presentado los comprobantes de pago de los saldos adeudados. Por tal motivo, la observación quedó no subsanada por \$7,923.81, de los cuales se dio vista a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público en el ejercicio anterior.

Conclusiones Finales de la Revisión del Informe

1. La Agrupación Política Nacional **Movimiento al Socialismo** presentó en tiempo y forma su Informe Anual, que fue revisado en una primera instancia para detectar errores y omisiones generales.
2. Del total de los Ingresos reportados por la agrupación en su Informe Anual, se revisó un importe de \$56,447.50 que equivale al 100%, determinando que la documentación que los ampara, consistente en recibos de Aportaciones de Asociados y Simpatizantes en Especie "RAS-APN", contratos de donación y en comodato, cotizaciones y estado de cuenta bancario, cumple con la normatividad aplicable.
3. La agrupación omitió reportar gastos correspondientes a 2009, por concepto de comisiones por \$947.50.

Tal situación constituye, a juicio de esta Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, un incumplimiento a lo establecido en el artículo 12.1 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de las Agrupaciones Políticas Nacionales, por lo que se hace del conocimiento del Consejo General del Instituto Federal Electoral para efectos de lo establecido en el artículo 343, numeral 1, inciso b), en relación con el artículo 34, numeral 4, 354, numeral 1, inciso b) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales.

Se autoriza la afectación contable a la cuenta de resultados por \$947.50, correspondiente a ingresos y egresos no reportados en el ejercicio en que se generaron.

Razón por la cual, esta Unidad de Fiscalización en el marco de la revisión al Informe Anual 2011, con la finalidad de verificar que se haya afectado la cuenta respectiva.

4. En el rubro de "Bancos", la agrupación reportó en sus registros contables al 31 de diciembre de 2010 un monto de \$947.50, mismo que será reportado como saldo inicial en el próximo ejercicio.
5. De la revisión al Control de Folios de Recibos de Aportaciones de Asociados y Simpatizantes en Especie, formatos "CF-RAS-APN", se determinó que la

agrupación utilizó una sola serie. A continuación se menciona el número de recibos impresos, así como los utilizados, cancelados y pendientes de utilizar:

CONTROL DE FOLIOS	RECIBOS IMPRESOS	FOLIOS UTILIZADOS EN EJERCICIOS ANTERIORES	FOLIOS CANCELADOS EN EJERCICIOS ANTERIORES	FOLIOS UTILIZADOS EN EL EJERCICIO	FOLIOS CANCELADOS EN EL EJERCICIO	PENDIENTES DE UTILIZAR
CF-RAS-APN	200	48	0	16	0	136

Egresos

- Del total de Egresos reportados por la agrupación, se revisó un importe de \$55,500.00 que equivale al 100%, determinando que la documentación que los ampara, consistente en recibos de Aportaciones de Asociados y Simpatizantes en Especie, contratos de comodato, cotizaciones, así como kárdex con sus respectivas notas de entrada y salida de almacén, cumple con la normatividad aplicable.

Cuentas por Cobrar

- La agrupación omitió presentar documentación que justificara la permanencia de las cuentas por cobrar por un monto de \$671.30.

Tal situación constituye, a juicio de esta Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, un incumplimiento a lo establecido en el artículo 18.7 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de las Agrupaciones Políticas Nacionales, por lo que se hace del conocimiento del Consejo General del Instituto Federal Electoral para efectos de lo establecido en el artículo 343, numeral 1, inciso b), en relación con el artículo 34, numeral 4, 354, numeral 1, inciso b) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales.

- Al reportar la agrupación política Ingresos por \$56,447.50 y Egresos por \$55,500.00, su saldo final importa la cantidad de \$947.50.

ACTA ADMINISTRATIVA PARA HACER CONSTAR LA ENTREGA DE LA DOCUMENTACIÓN SOPORTE DEL INFORME ANUAL SOBRE EL ORIGEN Y DESTINO DE LOS RECURSOS CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2010, QUE PRESENTÓ LA AGRUPACIÓN POLÍTICA NACIONAL MOVIMIENTO AL SOCIALISMO

En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las 16 horas del 17 de mayo de dos mil once, de conformidad con lo establecido en los artículos 34, numeral 4; 35, numerales 7 y 8; 77, numeral 6; y 81, numeral 1, inciso I) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, en relación con los artículos 11.1, 12.1 y 13.6 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de las Agrupaciones Políticas Nacionales; se encuentran reunidos en las oficinas de esta Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, ubicadas en avenida Acoxta número 436, colonia Ex-hacienda Coapa, delegación Tlalpan, C.P. 14300, el C. Juan Reséndiz Gutiérrez, persona autorizada por la agrupación política nacional **MOVIMIENTO AL SOCIALISMO** para la entrega de su Informe Anual y de la documentación soporte correspondiente al ejercicio 2010, quien se identifica con credencial para votar con clave [REDACTED], así como el **L.C. Alberto Sánchez Lara**, persona comisionada por dicha Unidad para la recepción señalada, quien se identifica con credencial para votar con Clave [REDACTED]. Los cuales se reúnen con el objeto de hacer constar lo siguiente:

Que el Director General de la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, C.P.C. Alfredo Cristalin Kaulitz, mediante oficio número **UF-DA/3290/11**, de 13 de mayo de dos mil once, comunicó a la agrupación política nacional **MOVIMIENTO AL SOCIALISMO**, que junto con el Informe Anual debía anexar la documentación soporte correspondiente, así también que se designó como responsable para la revisión del Informe Anual a la persona antes señalada, quien llevará a cabo la verificación de las cifras del citado Informe. Por lo que la agrupación política nacional en comento mediante escrito sin número, de 16 de mayo de dos mil once y recibido el 17 del mismo mes, presenta el mencionado Informe Anual y documentación soporte, en consecuencia, se revisará la documentación proporcionada, consistente en balanzas de comprobación, auxiliares, pólizas contables y toda aquella relacionada con las cuentas de activo, pasivo, ingresos y egresos que formen parte de su contabilidad.

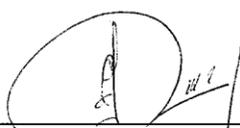
Finalmente, se comunica a la agrupación política que la duración del periodo de revisión de su Informe Anual será de sesenta días, conforme a lo establecido en el artículo 34, numeral 4; y 35, numerales 7 y 8 Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; y 13.1 del Reglamento de mérito, en consecuencia y toda vez que el diecisiete de mayo del presente año concluye el plazo que tienen las agrupaciones políticas nacionales para la presentación de sus Informes Anuales ante esta autoridad, la revisión iniciará el 18 de mayo y concluirá el 24 de agosto del presente año.

En uso de la palabra el **L.C. Alberto Sánchez Lara**, persona comisionada por la Unidad, manifiesta que en este momento recibe la documentación antes descrita,

la cual será tomada en cuenta como soporte del Informe Anual que servirá de base a la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos para elaborar el Dictamen Consolidado y, en su caso, el correspondiente proyecto de Resolución que serán presentados para su consideración al Consejo General del Instituto Federal Electoral en cumplimiento a lo establecido por el artículo 34, numeral 4, en relación con el 84, numeral 1, incisos a), d) y f) del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales; y 15.1, 15.2 y 15.3 del Reglamento de mérito.

Leída que fue la presente acta y no habiendo otro asunto que tratar, se firma la presente a las 17:15 horas del 17 de mayo de dos mil once, levantándose en dos tantos, uno de los cuales se entrega a la persona comisionada por la agrupación política quien al firmar lo hace también por el recibo del tanto respectivo y el otro queda en poder de la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, firmando de conformidad al margen y al calce todos y cada uno de sus folios los que en ella intervinieron. CONSTE.

**PERSONA COMISIONADA POR LA
AGRUPACIÓN POLÍTICA NACIONAL
MOVIMIENTO AL SOCIALISMO PARA
ENTREGAR LA DOCUMENTACIÓN**



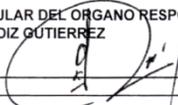
C. Juan Reséndiz Gutierrez

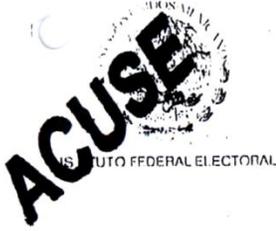
**PERSONA COMISIONADA PARA
RECIBIR LA DOCUMENTACIÓN**



L.C. Alberto Sánchez Lara

Anexo 2

IA-APN INFORME ANUAL		MONTO (\$)
INFORME ANUAL SOBRE EL ORIGEN Y DESTINO DE LOS RECURSOS DE LA AGRUPACION POLITICA NACIONAL MOVIMIENTO AL SOCIALISMO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2009		
		
17 MAY 2011 16:00 hrs FIRMA <i>Alberto Sanchez Lara</i>		
I. INGRESOS		
1. Saldo Inicial		947.50
2. Financiamiento por los asociados*		55,500.00
Efectivo	0.00	
Especie	55,500.00	
3. Financiamiento de Simpatizantes*		0.00
Efectivo	0.00	
Especie	0.00	
4. Autofinanciamiento *		0.00
5. Financiamiento por rendimientos financieros, fondos y fideicomisos *		0.00
TOTAL		56,447.50
* Anexar en el formato correspondiente, la información detallada por estos conceptos.		
II. EGRESOS		
		MONTO (\$)
A) Gastos en Actividades Ordinarias Permanentes **		30,000.00
B) Gastos por Actividades **		25,500.00
Educación y Capacitación Política	0.00	
Investigación Socioeconómica y Política	0.00	
Tareas Editoriales	25,500.00	
Otras actividades	0.00	
C) Aportaciones a Campañas Electorales		
TOTAL		55,500.00
** Anexar detalle de estos egresos.		
III. RESUMEN		
INGRESOS \$	56,447.50	
EGRESOS \$	55,500.00	
SALDO		\$ 947.50
*** Anexar detalle del saldo final		
IV. RESPONSABLE DE LA INFORMACION		
NOMBRE DEL TITULAR DEL ORGANISMO RESPONSABLE DE FINANZAS LIC. JUAN RESENDIZ GUTIERREZ		
FIRMA		FECHA mayo 16 de 2011



UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Oficio Núm. UF-DA/5279/11

ASUNTO: Errores y Omisiones, Informe Anual 2010 de la Agrupación Política Nacional Movimiento al Socialismo.

México, D.F., a 22 de agosto de 2011

**C. JUAN RESÉNDIZ GUTIÉRREZ,
C. FRANCISCO CRUZ RETAMA,
C. ENRIQUE GÓMEZ DELGADO,
MIEMBROS DEL COMITÉ EJECUTIVO
NACIONAL DE LA AGRUPACIÓN POLÍTICA
NACIONAL MOVIMIENTO AL SOCIALISMO
P R E S E N T E**

Esta Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, es el órgano técnico del Consejo General del Instituto Federal Electoral encargado de la recepción y revisión integral de los Informes que presenten las agrupaciones políticas nacionales, respecto del origen y monto de los recursos que reciban por cualquier modalidad de financiamiento, su destino y aplicación; asimismo, tiene la facultad de requerir la información necesaria y complementaria para comprobar la veracidad de lo reportado en dichos informes.

Es así que en términos de los artículos 35, numerales 7 y 8, y 83, numeral 1, inciso b), fracción V del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales (en adelante Código de la materia); 11.1 y 12.1 del Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de las Agrupaciones Políticas Nacionales (en adelante Reglamento de la materia), la Agrupación Política Nacional Movimiento al Socialismo, presentó su Informe Anual correspondiente al ejercicio 2010.

En esa tesitura, esta autoridad fiscalizadora se ha abocado a revisar el Informe antes referido, habiéndose advertido la existencia de diversos errores y omisiones en el mismo, por lo que de conformidad con lo establecido en los artículos 34, numeral 4; 35, numerales 7 y 8; 77, numeral 6; y 81, numeral 1, incisos f) y l) del Código de la materia; y 13.1, 13.2, 14.1 y 14.2 del Reglamento de la materia, me dirijo a ustedes para hacerles de su conocimiento las observaciones que a continuación se indican, para que en un plazo improrrogable de 10 días hábiles contados a partir de la notificación del presente oficio, presente las aclaraciones y rectificaciones que consideren pertinentes, así como la documentación comprobatoria y contable que se requiere, en medio impreso y magnético.

Revisión de Gabinete

Bancos

Al verificar el Dictamen Consolidado respecto a la revisión de los Informes Anuales de ingresos y gastos de las agrupaciones políticas nacionales, correspondientes al ejercicio 2009, Tomo 76 "Agrupación Política Movimiento al Socialismo", Apartado "Bancos", se observó lo siguiente:

"(...) debido a que la cuenta bancaria fue cancelada el 16 de julio de 2009, la agrupación debió presentar el estado de cuenta bancario y la conciliación bancaria correspondiente a este periodo. A continuación se detalla la cuenta en comento:

INSTITUCIÓN BANCARIA	NÚMERO DE CUENTA	ESTADOS DE CUENTA Y CONCILIACIONES BANCARIAS NO PRESENTADAS
Scotiabank Inverlat, S.A.	105685605	Del 1 al 16 Julio 2009

*Recibido documento
Juan Reséndiz Gutiérrez
23/ago/11*

~~ALFFYCA/IN/SG/MD/...~~



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Oficio Núm. UF-DA/5279/11

ASUNTO: Errores y Omisiones, Informe Anual 2010 de la Agrupación Política Nacional Movimiento al Socialismo.

(...)

Al respecto, con escrito sin número de 08 de septiembre de 2010, la agrupación manifestó lo que a la letra se transcribe:

'Se presenta la Conciliación Bancaria del mes de Julio, sin embargo (sic) el estado de cuenta del mes de julio, no nos fue otorgado por el banco, ya que al cancelarse la cuenta bancaria, la institución Bancaria hizo el cobro de Comisiones por Derechos de uso de portal bancario para el pago de Impuestos, y el cobro de Comisión por el manejo de cuenta, por lo que al pedir al gerente del banco el estado de cuenta del mes de julio, nos comento (sic) que por estar cancelada la cuenta, no tenía (sic) caso la entrega del mismo.'

Así de la verificación a la documentación presentada por su agrupación, consistente en un comprobante por cancelación de la cuenta de cheques emitido por la institución Bancaria, se observó que la cuenta bancaria fue cancelada en 2009; sin embargo, en su balanza de comprobación al 31 de diciembre de 2010 refleja saldo. A continuación se detalla el caso en comento:

SEGÚN DICTAMEN		FECHA DEL COMPROBANTE POR CANCELACIÓN DE LA CUENTA DE CHEQUES	SEGÚN CONTABILIDAD		
DATOS DE LA CUENTA BANCARIA			DATOS DE LA CUENTA CONTABLE		
NÚMERO	BANCO		NÚMERO	NOMBRE	SALDO AL 31-12-10
105885605	Scotiabank Inverlat, S.A.	16-07-09	1-10-101-0001-000	Scotiabancck Inverlat 10	\$947.50

En consecuencia, se les solicita presentar lo siguiente:

- Las correcciones que procedan a su contabilidad.
- Las pólizas contables con su respectivo soporte documental en original, en las cuales se reflejen las correcciones realizadas.
- La balanza de comprobación y auxiliares contables al 31 de diciembre de 2010 a último nivel, en forma impresa y en medio magnético, en los cuales se reflejen las correcciones realizadas.
- La balanza de comprobación anual consolidada al 31 de diciembre de 2010, de forma impresa y en medio magnético, en la que se reflejen las correcciones realizadas.
- El "IA-APN" Informe Anual y sus anexos correspondientes en donde se reflejen las correcciones efectuadas.
- Las aclaraciones que a su derecho convengan.

Lo anterior; de conformidad con lo dispuesto en los artículos 11.1, 11.2, 11.3, 11.4 y 12.1 del Reglamento de la materia.

FFYC/JMG/SMDO/AS



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Oficio Núm. UF-DA/5279/11

ASUNTO: Errores y Omisiones, Informe Anual 2010 de la Agrupación Política Nacional Movimiento al Socialismo.

Financiamiento Privado

Aportación de Asociados y Simpatizantes

De la revisión a la cuenta "Aportaciones Asociados", subcuenta "Aportaciones en Especie", se observaron pólizas contables que carecen de su respectivo soporte documental consistente en recibos de Aportaciones de Asociados y Simpatizantes en Especie "RAS-APN" y las cotizaciones respectivas. Los casos en comento se detallan a continuación:

REFERENCIA CONTABLE	ASOCIADO QUE REALIZA LA APORTACIÓN	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	IMPORTE	REFERENCIA
PD-02/01-10	Ángel Cuauhtémoc Ruiz	Renta oficina en comodato	\$2,500.00	(1)
PD-01/02-10	Ortiz		2,500.00	(1)
PD-01/03-10			2,500.00	(1)
PD-01/04-10			2,500.00	(1)
PD-02/04-10	Ismael Ortega García	Diseño, impresión y edición de revista mensual	6,000.00	
PD-01/05-10	Ángel Cuauhtémoc Ruiz	Renta oficina en comodato	2,500.00	(1)
PD-02/05-10	Ismael Ortega García	Diseño, impresión y edición de revista mensual	6,000.00	
PD-01/06-10	Ángel Cuauhtémoc Ruiz	Renta oficina en comodato	2,500.00	(1)
PD-02/06-10	Ismael Ortega García	Diseño, impresión y edición de revista mensual	6,000.00	
PD-03/06-10	Manolo Gómez Ramírez	Diseño, impresión y edición de revista mensual	7,500.00	
PD-01/07-10	Ángel Cuauhtémoc Ruiz	Renta oficina en comodato	2,500.00	(1)
PD-01/08-10	Ortiz		2,500.00	(1)
PD-01/09-10			2,500.00	(1)
PD-01/10-10			2,500.00	(1)
PD-01/11-10			2,500.00	(1)
PD-01/12-10			2,500.00	(1)
TOTAL			\$55,500.00	

Adicionalmente, de las pólizas referenciadas con (1) en la columna "Referencia" del cuadro que antecede, no se localizaron los contratos de comodato respectivos del bien inmueble otorgado.

En consecuencia, se les solicita presentar lo siguiente:

- Los recibos "RAS-APN" Recibo de Aportaciones de Asociados y Simpatizantes en Especie, anexos a sus respectivas pólizas.
- Las cotizaciones respectivas correspondientes a las pólizas detalladas en el cuadro que antecede.
- Los contratos de comodato, los cuales deberán contener, cuando menos, los datos de identificación del aportante y del bien aportado, así como el costo de mercado o estimado del mismo bien, la fecha y lugar de entrega.
- Las aclaraciones que a su derecho convengan.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 2.2, 2.6 y 3.3, del Reglamento de la materia.

LEFYC/JMS/SMDO/ASL



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

**UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE
LOS PARTIDOS POLÍTICOS**

Oficio Núm. UF-DA/5279/11

**ASUNTO: Errores y Omisiones, Informe Anual 2010 de
la Agrupación Política Nacional Movimiento
al Socialismo.**

Órganos Directivos de la Agrupación

Es conveniente aclarar, que su agrupación política no presentó documentación que permitiera verificar que se hayan realizado pagos durante el ejercicio 2010 al personal que integró los Órganos Directivos a nivel nacional registrados ante el Instituto Federal Electoral, específicamente en la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos. A continuación se detalla el personal en comento:

ENTIDAD	NOMBRE	CARGO
	COMITÉ CENTRAL	
NACIONAL	C. ALFREDO CEDILLO SÁNCHEZ	MIEMBRO
NACIONAL	C. CESAR DE LA CRUZ	MIEMBRO
NACIONAL	C. FRANCISCO CRUZ RETAMA	MIEMBRO
NACIONAL	C. ANGÉLICA GARCÍA	MIEMBRO
NACIONAL	C. ENRIQUE GÓMEZ DELGADO	MIEMBRO
NACIONAL	C. MANUEL GÓMEZ	MIEMBRO
NACIONAL	C. OFELIA HERNÁNDEZ IBARRA	MIEMBRO
NACIONAL	C. ALEJANDRO HERNÁNDEZ ORTIZ	MIEMBRO
NACIONAL	C. JESÚS TORRES NUÑO	MIEMBRO
NACIONAL	C. GENOVEVA RAMÍREZ FERNÁNDEZ	MIEMBRO
NACIONAL	C. JUAN RESÉNDIZ GUTIÉRREZ	MIEMBRO
NACIONAL	C. ALEJANDRA RIVERA ORTIZ	MIEMBRO
NACIONAL	C. CUAUHTÉMOC RUIZ ORTIZ	MIEMBRO
NACIONAL	C. LEDA SILVA VICTORIA	MIEMBRO
	COMISIÓN DE MORAL	
NACIONAL	C. JUAN AQUINO	MIEMBRO
NACIONAL	C. MIRNA VILLANUEVA	MIEMBRO
NACIONAL	C. ALFONSO LÓPEZ	MIEMBRO
NACIONAL	C. JUAN MAGARINO LÓPEZ NELIO	MIEMBRO SUPLENTE
	COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL	
NACIONAL	C. FRANCISCO CRUZ RETAMA	MIEMBRO
NACIONAL	C. ENRIQUE GÓMEZ DELGADO	MIEMBRO
NACIONAL	C. JUAN RESÉNDIZ GUTIÉRREZ	MIEMBRO
NACIONAL	C. GENOVEVA RAMÍREZ	MIEMBRO
NACIONAL	C. CUAUHTÉMOC RUIZ ORTIZ	MIEMBRO
NACIONAL	C. LEDA SILVA VICTORIA	MIEMBRO
	COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN Y ORGANIZACIÓN	
NACIONAL	C. CUAUHTÉMOC RUIZ ORTIZ	MIEMBRO
NACIONAL	C. ALEJANDRO ORTIZ HERNÁNDEZ	MIEMBRO
NACIONAL	C. JUAN RESÉNDIZ GUTIÉRREZ	MIEMBRO
NACIONAL	C. ALEJANDRA RIVERA ORTIZ	MIEMBRO
NACIONAL	C. GRACIA LEDA SILVA VICTORIA	MIEMBRO
	COMITÉS EJECUTIVOS ESTATALES	
	JALISCO	
ESTATAL	C. JESÚS TORRES NUÑO	MIEMBRO
ESTATAL	C. JORGE WIMBER ALVARADO	MIEMBRO
ESTATAL	C. GRACIELA FRIAS RODRIGUEZ	MIEMBRO
	MÉXICO	
ESTATAL	C. ALFREDO CEDILLO SÁNCHEZ	MIEMBRO
ESTATAL	C. WILLEBALDO GÓMEZ ZUPPA	MIEMBRO
ESTATAL	C. MA. DE LOS ANGELES LANDEROS GUTIERREZ	MIEMBRO
	MICHOACÁN	
ESTATAL	C. JOSÉ MARÍA GERARDO CARMONA	MIEMBRO
ESTATAL	C. HUMBERTO ARTURO PUENTE	MIEMBRO
ESTATAL	C. ALEJANDRA ROSAS RIVERA	MIEMBRO
	OAXACA	
ESTATAL	C. CESAR DE LA CRUZ	MIEMBRO
ESTATAL	C. VALENTÍN TOLEDO GÓMEZ	MIEMBRO
ESTATAL	C. MIGUEL LINARES RIVERA	MIEMBRO
ESTATAL	C. VÍCTOR MANUEL GÓMEZ	MIEMBRO
ESTATAL	C. ROSA DE LA CRUZ SANCHEZ	MIEMBRO
ESTATAL	C. ROSA MA. VALDIVIESO	MIEMBRO

FFYC/JMG/SMDO/AS



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Oficio Núm. UF-DA/5279/11

ASUNTO: Errores y Omisiones, Informe Anual 2010 de la Agrupación Política Nacional Movimiento al Socialismo.

ENTIDAD	NOMBRE	CARGO
	PUEBLA	
ESTATAL	C. ALFONSO LÓPEZ BRAVO	MIEMBRO
ESTATAL	C. GUILLERMINA GONZÁLEZ RAMÍREZ	MIEMBRO
ESTATAL	C. DOMINGO CASTILLO MORENO	MIEMBRO
	SAN LUIS POTOSÍ	
ESTATAL	C. JOSÉ SERGIO GONZÁLEZ HERNÁNDEZ	MIEMBRO
ESTATAL	C. MARTHA PATRICIA GALVAN CRUZ	MIEMBRO
ESTATAL	C. JOSÉ ALFREDO VILLALOBOS ROSAS	MIEMBRO
	TABASCO	
ESTATAL	C. EMMANUEL MURGUÍA	MIEMBRO
ESTATAL	C. MIRNA VILLANUEVA	MIEMBRO
ESTATAL	C. LEONARDO SAENZ	MIEMBRO
	TLAXCALA	
ESTATAL	C. ABELARDO JUAN MÁRQUEZ VÁZQUEZ	MIEMBRO
ESTATAL	C. PALOMA MÁRQUEZ MÁRQUEZ	MIEMBRO
ESTATAL	C. SANDRA MÁRQUEZ RAMÍREZ	MIEMBRO
	DISTRITO FEDERAL	
ESTATAL	C. ANGÉLICA GARCÍA	MIEMBRO
ESTATAL	C. ARNULFO GONZÁLEZ NIETO	MIEMBRO
ESTATAL	C. ALEJANDRO HERNÁNDEZ ORTIZ	MIEMBRO
ESTATAL	C. OFELIA HERNÁNDEZ IBARRA	MIEMBRO
ESTATAL	C. RAMÓN CENIZANO	MIEMBRO
ESTATAL	C. JESÚS YÁNEZ ESCALONA	MIEMBRO

En consecuencia, se les solicita lo siguiente:

- Indicar la forma en que se remuneró a las personas relacionadas en el cuadro que antecede en el ejercicio 2010.
- En su caso, las pólizas, auxiliares contables y balanzas de comprobación a último nivel, donde se reflejen los registros contables correspondientes.
- Proporcionar los comprobantes originales de los pagos efectuados a nombre de su agrupación y con la totalidad de los requisitos fiscales.
- Los contratos de prestación de servicios, celebrados entre su agrupación y el personal en comento, en los cuales se detallen las obligaciones y derechos de ambas partes, el objeto del contrato, vigencia y condiciones del mismo, así como el importe contratado y forma de pago.
- En caso que los pagos hayan rebasado los 100 días de salario mínimo general diario vigente para el Distrito Federal, que en el ejercicio 2010 equivalían a \$5,746.00, presentar las copias de los cheques nominativos expedidos a nombre del prestador del servicio y en los casos que supere los 500 días de salario, señalados anteriormente, y que en 2010 equivalían a \$28,730, deberán contener la leyenda "para abono en cuenta del beneficiario"; así como los estados de cuenta bancarios en los que se refleje el cobro de los mismos.
- Las aclaraciones que a su derecho convengan.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 7.1, 7.6, 7.7, 10.1, 10.10, 10.11, 10.12, 11.2, 11.3, 12.1, 13.2, 18.3, 18.4, 22.3, incisos a), b) y f) del Reglamento en cita, en relación con el artículo 102, párrafo primero de la Ley del Impuesto Sobre la Renta; 1-A, fracción II, inciso a) de la Ley del Impuesto al Valor Agregado; 29; y fracciones primera, segunda y séptima, 29-A, párrafos primero, fracciones I, II, III, IV, V, VIII y segundo del Código Fiscal de la Federación.

~~FFYCI/UN/S/MD/ASZ~~



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Oficio Núm. UF-DA/5279/11

ASUNTO: Errores y Omisiones, Informe Anual 2010 de la Agrupación Política Nacional Movimiento al Socialismo.

Cuentas por Cobrar

Al verificar los importes de la Balanza de comprobación al 31 de diciembre de 2010, específicamente en las subcuentas que integran la cuenta contable "Cuentas por Cobrar", se observó la existencia de un saldo que presenta una antigüedad mayor a un año, el cual se detalla a continuación:

CUENTA CONTABLE	NOMBRE	SALDOS AL 31-DIC-09 (SALDOS INICIALES ENE-10)	MOVIMIENTOS		SALDOS CON ANTIGÜEDAD MAYOR A UN AÑO AL 31-12-2010
			DEBE	HABER	
		A	B	C	D=(A+B-C)
CUENTAS POR COBRAR					
1-10-103-1032-0001	Juan Resendiz Gtz.	\$671.18	\$0.00	\$0.00	\$671.18
1-10-103-1032-0003	Angélica García Olivar	0.04	0.00	0.00	0.04
1-10-103-1032-0008	Enrique Gómez Delgado	0.08	0.00	0.00	0.08
TOTALES		\$671.30	\$0.00	\$0.00	\$671.30

Como se puede observar en el cuadro que antecede, existen saldos que provienen del ejercicio 2009 (columna A), de los cuales su agrupación no registró movimiento alguno de incremento o disminución durante el ejercicio 2010; sin embargo, al 31 de diciembre de dicho ejercicio, continúan sin haberse comprobado o recuperado los saldos con antigüedad mayor a un año (columna D).

En consecuencia, se les solicita presentar lo siguiente:

- Las gestiones llevadas a cabo durante 2010 para la comprobación o recuperación de dicho monto, así como la documentación correspondiente.
- En su caso, las excepciones legales y documentación que justifique la permanencia de las cuentas por cobrar o anticipo para gastos en cuestión.
- La documentación que justifique la permanencia de las cuentas por cobrar..
- En caso de haber solicitado la cancelación de dichos saldos, presentar las pólizas y documentación soporte respectivas.
- Las aclaraciones que a su derecho convengan.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 7.1 y 18.7 del Reglamento de la materia.

FFYC/JMG/SMDO/ASZ



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

Oficio Núm. UF-DA/5279/11

ASUNTO: Errores y Omisiones, Informe Anual 2010 de la Agrupación Política Nacional Movimiento al Socialismo.

Pasivo

Impuestos por pagar

De la revisión a los saldos reflejados en la balanza de comprobación al 31 de diciembre de 2010, correspondientes a la cuenta "Impuestos por Pagar", se observó que no efectuó el entero de las retenciones del IVA y del Impuesto sobre la Renta de sueldos a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, como se detalla a continuación:

CUENTA CONTABLE	NOMBRE	SALDO INICIAL AL 01-01-2010	MOVIMIENTOS		SALDOS AL 31-12-2010
			DEBE	HABER	
			A	B	
IMPUESTOS POR PAGAR					
2-20-203-0002	10% Retención IVA	\$3,172.25	\$0.00	\$0.00	\$3,172.25
2-20-203-0003	ISR Retención Sueldos	4,751.56	0.00	0.00	4,751.56
TOTAL		\$7,923.81	\$0.00	\$0.00	\$7,923.81

Como se puede observar en el cuadro anterior, existe un saldo inicial por \$7,923.81, que corresponde a impuestos retenidos de ejercicios anteriores, de los cuales se dió vista a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público en el Dictamen Consolidado respecto de la revisión del Informe Anual de Ingresos y Egresos correspondiente al ejercicio 2009; sin embargo, en el ejercicio 2010 no se reportan pagos de dichos impuestos.

En consecuencia, se les solicita presentar lo siguiente:

- Los comprobantes de pago con el sello de la instancia competente, por cada uno de los saldos adeudados al 31 de diciembre de 2010.
- Las aclaraciones que a su derecho convengan.

Lo anterior de conformidad con los artículos 7.1 y 22.3, incisos a) y b) del Reglamento de la materia, en concordancia con el 102, párrafo primero de la Ley del Impuesto Sobre la Renta; 1-A, párrafos primero, fracción II, inciso a) y séptimo; y 3, párrafo primero de la Ley del Impuesto al Valor Agregado.

En virtud de lo anterior, adjunto a este oficio les remito toda la documentación que su agrupación política presentó con motivo de la revisión del Informe Anual 2010, para que realicen las reclasificaciones, ajustes o correcciones correspondientes.

En caso de que las observaciones citadas sean objeto de modificaciones o correcciones, deberán reflejarse invariablemente en sus registros contables, balanzas de comprobación y auxiliares a último nivel, así como en su Informe Anual correspondiente al ejercicio 2010, tanto impresos como en medio magnético, los cuales deberán ser presentados junto con el escrito de contestación correspondiente.

EFFY/ING/SMDOA



INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL

**UNIDAD DE FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS DE
LOS PARTIDOS POLÍTICOS**

Oficio Núm. UF-DA/5279/11

**ASUNTO: Errores y Omisiones, Informe Anual 2010 de
la Agrupación Política Nacional Movimiento
al Socialismo.**

Por otra parte, con el objetivo de que la documentación solicitada sea presentada en tiempo y forma antes de que concluya el plazo indicado, se les informa que la hora de recepción de documentación en las oficinas de esta autoridad concluye a las 18:00 horas.

Finalmente, solicito remiten la respuesta respectiva, al domicilio que ocupan las oficinas de la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos, ubicadas en avenida Acoxpa número 436, colonia Ex Hacienda Coapa, delegación Tlalpan, C.P. 14300, México, Distrito Federal.

Sin otro particular, les envío un cordial saludo.

**ATENTAMENTE
EL DIRECTOR GENERAL**

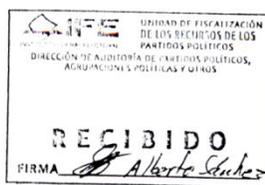
C.P.C. ALFREDO CRISTALIN KAULITZ

C.c.p. Dr. Leonardo Valdés Zurita.- Consejero Presidente del Consejo General del Instituto Federal Electoral.- Presente.
Consejeros Electorales integrantes del Consejo General del Instituto Federal Electoral.- Presentes.
Lic. Edmundo Jacobo Molina.- Secretario Ejecutivo del Instituto Federal Electoral.- Presente.
L.C. Luis Fernando Flores y Cano.- Director de Auditoría de Partidos Políticos, Agrupaciones Políticas y Otros.- Presente.
Anexo.

LFFYCB/MS/MDO/A

Página 8 de 8

Anexo 4



México D.F. a 06 de septiembre de 2011

**C.P.C. ALFREDO CRISTALINAS KAULITZ
DIRECTOR GENERAL DE LA UNIDAD DE
FISCALIZACIÓN DE LOS RECURSOS
DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS.**



PRESENTE

Me refiero a su oficio en el cual se solicita que se presenten las aclaraciones y rectificaciones que correspondan, así como la documentación comprobatoria y contable que se requieren como consecuencia de las observaciones realizadas al Informe Anual del ejercicio del 2010, de la Agrupación Política Nacional Movimiento al Socialismo por lo que a continuación se da cumplimiento a lo solicitado:

Revisión de Gabinete.

Bancos.

- Al realizar las conciliaciones bancarias, existen registros los cuales quedaron pendientes de realizarse, como cheques no cobrados, comisiones no registradas o depósitos no registrados, como se muestra en la última conciliación entregada a esa Unidad de Fiscalización, por lo que de la manera más atenta se pide el procedimiento más adecuado para cancelar el saldo observado contra una cuenta de resultados, y no seguir arrastrando indefinidamente **o erróneamente, un saldo el cual no es real.**

Financiamiento Privado

Aportación de Asociados y Simpatizantes.

1.- Se presentan las cotizaciones correspondientes por los bienes muebles en comodato, así como el contrato de donación por el diseño, impresión y edición de las revistas presentadas.

También se presentan los recibos RAS-APN Recibos de Aportaciones y Asociados y Simpatizantes en Especie anexos a sus respectivas pólizas.

Órganos Directivos de la Agrupación

1.-No existieron pagos a los compañeros que integran el Órgano Directivo de la Agrupación, ya que **los compañeros trabajan de manera voluntaria para la agrupación** en horarios y actividades por algunas horas al mes de acuerdo al cargo que tienen establecido en la agrupación, **pero siempre de manera voluntaria.**

Impuestos por pagar.

Se están realizando los trámites correspondientes para pagar los adeudos pendientes a la Secretaria de Hacienda y Crédito Público

Sin más por el momento aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo

Atentamente,


Lic. Juan Resendiz Gutiérrez
Responsable de la información Financiera

C.c.p. Archivo.